


1168

P1/3167  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

May 11/31

Proy. de ley que mod. la No 119 de
Apropiaciones en el simbol 30134.

6 Piezas

Santiago, R.D.
Mayo 20, 1931.-

00498

Señor
Rafael L. Trujillo M
Presidente de la República
Santo Domingo.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio
20182 de fecha 11 del corriente y del Proyecto de
Ley que modifica la de apropiaciones # 119 en el Símbolo 30124.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de ayer aprobó dicho Proyecto y lo remitió á la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda á Ud. muy atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.

01/2168



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20182

Santiago, R.D., mayo 11, 1931.

A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
Ciudad.-

Honorables Senadores:-

Somento al Honorable Congreso Nacional,
por la digna mediación de esa Alta Cámara, el adjunto
proyecto de ley que modifica la ley de apropiaciones
#119 en el Símbolo 30124, con una economía de \$1400.00
por supresión del Secretario de Ira. Clase en la Lega-
ción Dominicana en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

Os saludo en Dios, Patria y Libertad,


Rafael L. Trujillo.

hc.

01/2167

Santiago, R.D.
Mayo 20, 1931.-

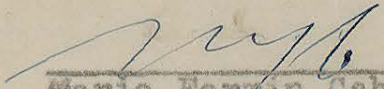
00499

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión
de ayer pláceme remitir á Ud. para los fines consti-
tucionales el Proyecto de Ley que modifica la de apro-
piaciones # 119 en el Símbolo 30124.

Atentamente le saluda,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

61/3245-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA DE URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. PRIMERO:- A partir del día 10. de Junio próximo se modifica la Ley # 119 para que se lea como sigue:

30124 - LEGACION EN ARGENTINA, BRASIL,
CHILE Y URUGUAY \$ 11.320.00

330124A- Servicios personales: \$ 9,115.00

330124B- Otros gastos corrientes:
tes: 2,805.00

Dada en el Salon Principal del Palacio del Ayuntamiento en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento temporal del Poder Legislativo, el día diecinueve de mayo del año mil novecientos treintauno, año 33o. de la Independencia y 63o. de la Restauración.

[Signature]
PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Signature]
[Signature]

1346

32 LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 1346

Quinto 1937

N. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de una hojas escritas en máquina, tanto de los

espacios interlineares

M. A. M. M. M.
19 de Mayo 1937
Secretaria del Senado



EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

DECLARADA LA URGENCIA,
Ha dado la siguiente Ley:-

Número _____

Artículo PRIMERO:- A partir del día 10. de
Junio próximo se modifica la ley #119 para que
se lea como sigue:

<u>30124</u> - LEGACION EN ARGENTINA, BRASIL, <u>CHILE Y URUGUAY</u>	\$	11,920.00
G30124A- Servicios personales:	\$	9,115.00
G30124B- Otros gastos corrientes:		2,805.00
		=====

Dada, etc.

CALCULOS JUSTIFICATIVOS de las modificaciones del
 Símbolo 30124 - Ley #119:-

G30124A - Servicios personales:

1 Secretario de la Clase
 se (supresión por 7
 meses á \$350.00) \$ 2,450.00

1 Mecanógrafo (creación
 por 7 meses á --
 75.00) - - - - - 525.00

Economía \$ 1,925.00

G30124B - Otros gastos corrientes \$ 2,280.00

14 Gastos corrtes. esp. di-
 versos (aumento) 525.00

\$ 2,805.00

RESUMEN:

30124 -- LEGACION DOMINICANA EN
 ARGENTINA, BRASIL, &.- \$ 13,320.00

Rebaja en servicios perso-
 nales 1,925.00

\$ 11,395.00

-Aumento en gastos corrien-
 tes 525.00

\$ 11,920.00

Economía Neta: \$ 1,400.00
